Resolución 152/2002
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

Primer Congreso Argentino-Brasileño de Medicamentos Genéricos -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 29/11/2002; Publicado en: Boletín Oficial 06/12/2002

VISTO el Expediente N° 2002 - 10593.02.8 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "Primer Congreso Argentino - Brasileño de Medicamentos Genéricos", y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado acontecimiento es impulsado por la Fundación Isalud, conjuntamente con la Confederación Farmacéutica Argentina, la Confederación Médica de la República Argentina, la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud.
Que el mismo es convocado con el fin de constituir un foro académico de discusión, divulgación y difusión de políticas de medicamentos genéricos; aportar al resguardo de la calidad, seguridad, accesibilidad y equidad en materia de medicamentos y contribuir al conocimiento fundado en la prescripción, dispensación y utilización de medicamentos, particularmente genéricos.
Que a su vez, se procurará fortalecer la tarea de esclarecimiento cultural en la temática referida, aportar a la elaboración de estrategias de desarrollo en políticas de medicamentos, en el marco de las recomendaciones de OMS / OPS y de los centros universitarios de mayor prestigio en el mundo.
Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional en el área de políticas de salud en general y de medicamentos en particular, participando además representantes de instituciones vinculadas con la prescripción, dispensación, distribución, regulación, control de calidad, financiamiento y producción de medicamentos.
Que la realización del "Primer Congreso Argentino - Brasileño de Medicamentos Genéricos" significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.
Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.
Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.
Por ello,
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "Primer Congreso Argentino - Brasileño de Medicamentos Genéricos", a desarrollarse del 4 al 6 de diciembre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José J. B. Pampuro.

Copyright © BIREME

Contáctenos